



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XI REGIÓN AYSÉN
"Zona Típica"



DECRETO EXENTO N° 85 /

REF: Modificación de Reglamento de
Funcionamiento y Estructura
Interna de la Municipalidad

Tortel, 26 de febrero de 2021

LA ALCALDÍA CON ESTA FECHA DICTÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Aysén causa Rol C-128-2016 de fecha 21 de noviembre de 2016, que proclama a don Bernardo López Sierra como alcalde electo de la comuna de Tortel y Decreto Afecto N° 54 de 22 de febrero de 2021.
- 2.- Lo dispuesto en los artículos 31, 56 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; y
- 3.- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal de Tortel, adoptado en sesión ordinaria número 6 de 26 de febrero de 2021, que por unanimidad de sus miembros en ejercicio aprobó la modificación presentada por el señor alcalde, enviada a los correos electrónicos de los señores concejales con fecha 15 de febrero de 2021 y que se dispondrá en el presente acto.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar el Reglamento de Funcionamiento y Estructura Interna de la Municipalidad contenido en Decreto





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XI REGIÓN AYSÉN
"Zona Típica"



Exento N.° 252 de 1 de marzo de 2017, en los siguientes sentidos:

DECRETO

1.- Modifíquese el Reglamento de Funcionamiento y Estructura Interna de la Municipalidad contenido en Decreto Exento N.° 252 de 1 de marzo de 2017, en los siguientes sentidos:

A.- Agrégase, a continuación de su artículo 12°, el siguiente artículo 12° bis:

"A la Secretaría de Planificación Comunal, le corresponderá superviligar el correcto funcionamiento del Departamento de Obras, recayendo en su Director la responsabilidad respecto de la correcta ejecución de las funciones del mencionado Departamento".

B.- Substitúyase su artículo 32 por el siguiente:

"Al Departamento de Obras Municipales le corresponderá ejecutar todas las funciones que no sean privativas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, en su rol de Dirección de Obras de la Municipalidad".

C.- Substitúyase su artículo 33 por el siguiente:

"Al Departamento de Obras Municipales, en lo concerniente a Edificaciones, le corresponderá ejecutar todas las funciones que no sean privativas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TORTEL
XI REGIÓN AYSÉN
"Zona Típica"



Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, en su rol de Dirección de Obras de la Municipalidad".

D.- Substitúyase su artículo 34 por el siguiente:

"Al Departamento de Obras Municipales, en lo concerniente a Ejecución de Obras, le corresponderá ejecutar todas las funciones que no sean privativas de la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Aysén, en su rol de Dirección de Obras de la Municipalidad, en especial, la de inspeccionar técnicamente las mismas y fiscalizar las obras".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE.

MARISELA JIMÉNEZ CRUCES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

VICENTE BAEZA VENEGAS
ALCALDE (S)

VBV/ MJC / FPM/ fpm

DISTRIBUCIÓN:

- ✚ Direcciones
- ✚ Departamento de Obras
- ✚ Archivo de Partes

